Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

04/06/2014

Resolución Nº 516/2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº1, A LA FIRMA: LOS HALCONES S.R.L. (PLURIANUAL)

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para **EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA .**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, es necesario **EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** el comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **LOS HALCONES S.R.L.,** por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R e s u e l v e

Art. 1º. Adjudicar, EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, (PLURIANUAL) por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº1, a la firma:

Empresas	Ítems Adjudicado	Monto Total Adjudicado en Gs.
LOS HALCONES S.R.L.	1	520.641.745.-

Art. 2º. **Celebrar**, **Contrato** con la empresa adjudicada.

Art. 3º. **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.